

**SUELLACABRAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Suellacabras para el ejercicio económico 2023, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 13 de Diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	194.000,00 €	Gastos de personal	21.500,00 €
Impuestos indirectos	1.000,00 €	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.000,00 €
Tasas y otros ingresos	4.500,00 €	Gastos financieros	0,00 €
Transferencias corrientes	6.800,00 €	Transferencias corrientes	0,00 €
Ingresos patrimoniales	89.700,00 €	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	181.500,00 €
Enajenación de inversiones reales	0,00 €	Transferencias de capital	1.000,00 €
Transferencias de capital	3.000,00 €	TOTAL GASTOS	299.000,00 €
TOTAL INGRESOS	299.000,00 €		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Municipios de Castilruiz y Fuentestrún.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 10 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente 321

BOPSO-18-15022023